



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2025-01527-00

Que mediante providencia calendada catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ISABEL TORRES GUARÍN** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, radicado único No. 11001020500020250152700, **DISPUSO:** “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita copia digital del expediente, de las providencias censuradas y demás documentos que considere pertinentes, con el fin de impartir el análisis de la solicitud elevada por la parte actora. 2. Vincular al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, a la Asociación Enfocar Vida y Futuro, a Positiva Compañía de Seguros SA y demás intervenientes del proceso ejecutivo laboral radicado con n.º 73001-31-05-004-2014- 00528-02, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre esta actuación. 3. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 4. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A AL ASOCIACION ENFOCAR VIDA Y FUTURO**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES** al interior del proceso identificado con el radicado n.º 73001-31-05-004-2014- 00528-02, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral